

LA ALTERNANCIA ENTRE ARTÍCULO Y POSESIVO EN LA ADQUISICIÓN DE ELE

LOURDES GÜELL
Universitat Autònoma de Barcelona
FRANCESC ROCA URGELL
Universitat de Girona

En este trabajo pretendemos estudiar algunas de las características sintácticas de la interlengua de aprendices de español como lengua extranjera (ELE). Nos proponemos analizar concretamente el proceso de adquisición de las estructuras gramaticales que expresan las relaciones de posesión (alienable e inalienable); los predicados y las configuraciones sintácticas en las que se producen estas relaciones; los mecanismos gramaticales de identificación del antecedente o poseedor en una relación de posesión; y, por último, los determinantes (definidos, indefinidos y posesivos).

Con este objetivo, en el § 1 describimos las propiedades gramaticales de algunas construcciones con relaciones de posesión y delimitamos las estructuras cuyo proceso de adquisición nos proponemos valorar aquí. En el § 2 damos cuenta de la metodología: planteamos las hipótesis que sometemos a comprobación, describimos la tipología de informantes así como las pruebas de obtención de datos diseñadas. En el § 3 presentamos y describimos los resultados conseguidos y para acabar, en el § 4 proponemos unas conclusiones que deberían someterse a comprobación en trabajos posteriores, en mayor medida cuando estas páginas son el primer paso de nuestra investigación.

1. PROPIEDADES GRAMATICALES DE ALGUNAS CONSTRUCCIONES CON RELACIONES DE POSESIÓN EN ESPAÑOL

En las lenguas románicas existe una serie de construcciones posesivas en las que se expresa una relación de posesión sin que aparezca (ni pueda aparecer) ningún elemento morfológicamente posesivo. Nos referimos a casos en los que, prototípicamente, aparece un nombre, introducido por el artículo definido, que se interpreta como un objeto poseído y en el que el poseedor lo representa un dativo o el sujeto de la oración.

La alternancia entre estos dos determinantes definidos se advierte en diferentes contextos y variedades del español, pero resulta especialmente notoria en construcciones como las de (1):

- (1) a. Me duele la cabeza.
b. No siento las piernas.
c. Movi6 la cabeza.
d. Se abri6 las venas.
e. Te lavar6 el pelo.

En (1a), el artículo definido introduce el SD sujeto y se interpreta exactamente igual como si hubiera un posesivo: el dativo Objeto Indirecto¹ (OI) “posee” el sujeto y la posesión es inalienable; en (1b-d), el artículo definido que introduce el OD es interpretado por el sujeto que

¹ Reservamos la etiqueta OI para los casos en que, a pesar de ser morfológicamente dativos, los selecciona el verbo y, por tanto, tienen carácter argumental.

actúa como el elemento correspondiente al “poseedor”; por último, en (1e), la relación de posesión inalienable se establece entre un dativo y un SD definido, como en (1a). Cabe comentar que (1e) se distingue de (1a), no obstante, por dos rasgos: en (1e) el SD poseído no desempeña la función de sujeto sino de OD (a pesar de que en un análisis generativista, en los dos casos el SD se generaría en una posición de argumento interno del SV) y, en segundo lugar, el dativo no es ningún complemento del verbo².

Uno de los elementos fundamentales en este tipo de construcciones es el tipo de nombre introducido por el artículo definido. En efecto, en ellas los nombres que aparecen se denominan nombres de relación, que establecen necesariamente una relación parte-todo con otra entidad. El nombre de relación (“cabeza”, “piernas”, “cabeza”, “venas” y “pelo”) constituye el elemento que se interpreta como parte (i.e. la cosa poseída) y el otro constituyente (el dativo o el sujeto: “me”, “1ª pers. sing.”, “3ª pers. sing.”, “3ª pers. sing.”, “te”, respectivamente), el elemento que se interpreta como el todo (i.e. el poseedor). Entre los nombres capaces de expresar dicha relación, podemos reconocer una gradación: a. existen nombres que designan partes, facultades psíquicas o propiedades de un cuerpo (animado o inanimado); b. nombres que denotan objetos que se sitúan en la denominada “esfera personal”; y, por último, c. nombres de parentesco. Los nombres del grupo (a) se denominan también nombres de posesión inalienable.

Entre los tipos de nombres citados se observan diferencias sintácticas claras. En primer lugar, por ejemplo, los nombres de posesión inalienable no admiten el posesivo en las construcciones anteriores con el posesivo (sólo admiten el artículo determinado, *vid.* [2a,b]), tampoco admiten ser modificados por un adjetivo calificativo o un SP (contrástese [2c] con [2d] y, por último, cuando el poseedor o todo con lo que se relacionan es plural, se interpretan distributivamente, como ponen de manifiesto ejemplos como los de [2e,f])

- (2) a. Juan movió la / *su cabeza.
 b. Juan movió la / *su silla.
 c. *Juana se lavó el pelo de seda.
 d. Juana me lavó el coche pequeño.
 e. Tres chicos perdieron la vida en el accidente.
 f. *Tres chicos perdieron las vidas en el accidente.

A continuación proponemos una descripción en la que tenemos en cuenta a. el tipo de nombre, b. los diferentes contextos sintácticos (funciones sintácticas y tipos de verbo) en las que se establecen relaciones de posesión. Habitualmente, estas relaciones implican un dativo posesivo realizado por medio de un clítico pronominal, y un argumento o complemento de la oración. Ahora bien, dado que no siempre es así, clasificamos los contextos a partir de la función sintáctica que desempeñan los dos elementos (el poseedor y el poseído) y citamos siempre en primer lugar el poseedor. Reservamos la etiqueta OI para los casos en que, a pesar de ser morfológicamente dativos, los selecciona el verbo y, por tanto, tienen carácter argumental.

1.1. Posesión inalienable

1.1.1. OI-Sujeto

En los verbos psicológicos que subcategorizan un dativo (OI), este constituyente establece semánticamente una relación de posesión con el SN que desempeña la función de sujeto. Es el caso de los ejemplos de (3):

- (3) Me duele la cabeza.
 Me carraspea la garganta.

² Si el dativo es correferente con el sujeto (i.e. es un reflexivo), obviamente el poseedor es el sujeto de la oración, como en *Me lavé el pelo*. En realidad, la relación de posesión se produce con el dativo y la conexión del OD con el sujeto se debe a la relación de reflexividad entre sujeto y dativo. Es decir, se trata de una relación en la que el dativo es el “mediador” imprescindible, como muestra el hecho de que su ausencia da lugar a la agramaticalidad: **!? Lavé el pelo*.

¿Te pica la nariz?

En ellos, el artículo definido³ que introduce el SD sujeto se interpreta exactamente igual como si hubiera un posesivo. Tanto la presencia del posesivo como la elisión del dativo, no obstante, son agramaticales:

- (4) *Duele la cabeza.
 *Carraspea la garganta.
 *¿Pica la nariz?
 *Duele la/mi cabeza.
 *Carraspea la/mi garganta.
 *¿Pica la/tu nariz?

Resumimos las propiedades de estas construcciones en 5 puntos: (i) Relación de posesión inalienable (hay poseedor y poseído); (ii) el dativo está subcategorizado; (iii) el posesivo (pre-N, post-N o *de* + SN) siempre es agramatical; (iv) el poseedor siempre está expresado por medio de un pronombre átono (dativo) y (v) el poseedor no se refleja en la concordancia de la morfología verbal.

1.1.2. Sujeto-OD

En oraciones como las de (5), el sujeto se interpreta como poseedor y el OD, con artículo definido, como la posesión. Como en el caso anterior, la relación también es inalienable:

- (5) a) No siento las piernas.
 Guiñó el ojo.
 b) Giró la cabeza.
 Levantó la mano.
 Dobla la rodilla.
 María abrió los ojos.
 c) Se abrió las venas.
 María se agitó el pelo.

y también en estos casos la presencia explícita del posesivo, no obstante, es agramatical:

- (6) *No siento mis piernas.
 *Guiñó su ojo.
 *Girad vuestras cabezas.
 *Dobla tu rodilla.
 *Se abrió sus venas.

Si en estas construcciones se introduce un posesivo explícito, se rompe la relación de posesión con el sujeto (excepto en los casos en que es imposible que dicha relación se rompa como en las construcciones con *tener* o *guiñar*):

- (7) No siento las piernas de María.
 Giró mi cabeza.
 Doblé la rodilla de Juan.

En los ejemplos de (5b) es posible añadir un pronombre dativo con la interpretación de poseedor del OD:

- (8) Me giró la cabeza.
 Le dobla la rodilla.

³ Excepto si se refiere a entidades “múltiples” dentro de la posesión inalienable, como en las siguientes unidades: (a) *Me duele esta pierna* y (b) *Me duele un dedo (de la mano izquierda)*.

En algunos de los casos de (5a) se puede añadir un pronombre débil que se interpreta como correferente con el sujeto (i.e. como un reflexivo⁴):

(9) No me siento las piernas.

Los ejemplos de (5c) son ejemplos en los que ya se da precisamente esta situación: pronombre reflexivo (dativo) correferente con el sujeto, lo que permite asimilarlos con las construcciones de dativo-OD que veremos en el siguiente epígrafe. Ahora bien, los enunciados de (5c) presentan la particularidad señalada en Picallo (1999) de que, a diferencia de los de (5b), el nombre necesita siempre una causa externa para que se produzca la acción: es decir, la cabeza puede moverse o levantarse sola, pero las venas o el pelo no pueden abrirse o lavarse solos. Esta característica del nombre parece relevante para poder prescindir del dativo:

(10) María levantó la mano.
 *María abrió las venas.
 *María lavó el pelo.

En resumen, las propiedades de estos predicados son: (i) relación de posesión inalienable (hay poseedor y poseído); (ii) el sujeto está subcategorizado (lógicamente); (iii) el posesivo (pre-N, post-N o *de* + SN) es agramatical excepto si se rompe la relación de posesión inalienable con el sujeto; (iv) el poseedor sólo se expresa por medio de un pronombre átono (reflexivo) en algunos casos y (v) el poseedor siempre se refleja en la concordancia de la morfología verbal.

1.1.3. *Dativo – OD*

Se trata de una relación de posesión inalienable entre un dativo y un SD definido como la del § 1.1.1., pero en este caso el SD poseído no desempeña la función de sujeto sino de OD y el dativo no es ningún complemento del verbo⁵:

(11) a. Te lavaré el pelo.
 b. Os frotaré la espalda.
 c. Me corto las uñas.
 d. El sol les quemó la espalda (a los turistas alemanes).
 e. Te miraba las piernas.

Los tipos de verbos que admiten este dativo posesivo relacionado con el OD son los verbos transitivos agentivos con un OD tema afectado (11a-c), los verbos con un sujeto causativo (11d) y los verbos de percepción (11e). Como en los casos anteriores, en éstos la presencia del posesivo en lugar del artículo definido también es agramatical:

(12) *Te lavaré tu pelo.
 *Os frotaré vuestra espalda.
 *Me corto mis uñas.
 *El sol les quemó su espalda.
 *Te miraba tus piernas.

Aquí el dativo no está subcategorizado, a diferencia de los ejemplos del § 1.1.1. El verbo sólo selecciona un argumento interno: el OD. De ahí que sean posibles las secuencias

⁴ Si el pronombre no es reflexivo, es un dativo como los siguientes y los del § 1.1.3:

(i) ¿Me notas la mano hinchada?
 Te noto la mano hinchada.

⁵ Si el dativo es correferente con el sujeto (i.e. es un reflexivo), obviamente el poseedor es el sujeto de la oración, como en el § 1.2. (éste es el caso del último ejemplo del grupo). En realidad, la relación de posesión se produce con el dativo y la conexión del OD con el sujeto se debe a la relación de reflexividad entre sujeto y dativo. Es decir, se trata de una relación en la que el dativo es el “mediador” imprescindible, como muestra el hecho de que su ausencia da lugar a la agramaticalidad: */? *Corto las uñas*.

equivalentes sin el dativo y con un poseedor expresado por medio de un posesivo prenominal o un SP (serían las construcciones equivalentes a las de (7) del § 1.1.2.):

- (13) Corto las uñas de María.
 ? Lavaré el pelo tuyo.
 Frotaré vuestra espalda.
 El sol quemó la espalda de los turistas.
 El sueño me cierra los ojos.
 Miraba las piernas tuyas.

Pero en estas construcciones de posesión inalienable, el poseedor tiene que quedar expresado de alguna forma. Eso significa que si el OD es introducido por el artículo definido y no hay ningún complemento que corresponda al poseedor, la presencia del dativo es necesaria para “completar” el significado de la construcción de posesión (en los casos de (5) no se da tal circunstancia porque el sujeto “salva” la interpretación posesiva)⁶:

- | | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| (14) */? Frotaré la espalda. | [vs. Me/te/os frotaré la espalda]. |
| */? Lavaré el pelo. | [vs. Me/te/os lavaré la espalda]. |
| */? El sol quemó la piel. | [vs. El sol me/te/os quemó la piel]. |
| */? Miraba las piernas. | [vs. Me/te/os miraba las piernas]. |

Las propiedades de estos predicados son: (i) relación de posesión inalienable (hay poseedor y poseído); (ii) el dativo no está subcategorizado; (iii) el posesivo (pre-N, post-N o *de* + SN) es agramatical excepto si se rompe la relación de posesión inalienable con el sujeto; (iv) el poseedor siempre se expresa por medio de un pronombre átono (dativo o, si se da el caso, reflexivo) y (v) el poseedor no se refleja en la concordancia de la morfología verbal.

1.1.4. A pesar de que éstos no constituyen los únicos casos de posesión inalienable en español⁷, en este trabajo nos limitamos a las estructuras descritas en los §§ 1.1.1., 1.1.2. y 1.1.3. dado que sólo contamos con datos relativos a éstas. Y ello es así porque, como ya hemos comentado, nuestro trabajo se encuentra en las primeras fases de su desarrollo.

2. METODOLOGÍA

2.1. Para la elaboración de las hipótesis que pretendemos someter a comprobación se han tenido en cuenta algunas de las conclusiones más recurrentes en la bibliografía sobre el proceso de adquisición de una lengua, así como algunas propuestas de estudios teóricos sobre las relaciones de posesión. Las hipótesis concretas que nos proponemos comprobar aquí:

a) Inicialmente los informantes no nativos cuyas lenguas maternas carecen de determinantes, no incluirán tales partes de la oración en el ELE.

b) En una etapa más avanzada del proceso de adquisición del ELE, los aprendices habrán detectado la necesidad de determinación nominal en español; no distinguirán, no obstante, entre determinantes posesivos, indefinidos y definidos.

c) En una etapa más avanzada, se observará la distinción entre, por un lado, los determinantes posesivos y, por otro, los determinantes definidos e indefinidos. En esta etapa del proceso se observará una progresiva desaparición de los determinantes posesivos en contextos en que los nativos no lo usan.

d) En la última etapa, los hablantes no nativos serán capaces de discriminar entre los determinantes definidos y los indefinidos.

⁶ Secuencias como las de (14) sólo resultan aceptables en un contexto en el que el referente del poseedor es inanimado y se sobreentiende (y, en cualquier caso, siempre es perfectamente recuperable como dativo): “Mientras tú pintas las uñas yo lavaré el pelo [al maniquí/ *a la actriz/ *a María]”.

⁷ A estas tres estructuras descritas hasta aquí, podríamos sumar casos como los siguientes: (a) “La piel se les quemó”, “Se me saltaron las lágrimas”, “Te crece la barba”, “Los ojos de lloran”; (b) “Su presencia le devolvió la sonrisa” “Me devolvió la vista”; (c) “Me entró algo en el ojo”, “Me ha dejado con el corazón roto”. Se trata de casos de relación de posesión inalienable: en (a) el dativo posee el sujeto, en (b) el OI posee el OD y en (c) el dativo posee el CRV/CC.

2.2. Para este estudio, contamos con dos grupos de informantes: uno formado por aprendices de ELE y el otro, que constituye el grupo de control, por hablantes nativos.

2.2.1. Los sujetos no nativos seleccionados como informantes para comprobar las hipótesis planteadas en este trabajo son aprendices de ELE en contexto institucional. A través de alguna de las redes de intercambios que mantiene España con otras universidades de fuera de Europa, estos aprendices de ELE recibían instrucción formal en la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Los aprendices de este trabajo constituyen una tipología muy concreta de aprendices de ELE: son estudiantes universitarios entre 20 y 30 años que reciben instrucción formal en contexto institucional en el país de la segunda lengua durante el periodo en que están viviendo en él; llamamos, como es habitual, “*contexto mixto*” a este contexto de aprendizaje.

El total de INN es de 25. A todos ellos, se les sometió a las mismas pruebas para establecer su nivel de conocimiento de la lengua española. De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas pruebas, 13 de los INN del presente trabajo se clasifican en el nivel de falsos principiantes y 12 en el nivel intermedio. Cabe comentar, por último, que los INN clasificados en el nivel de falsos principiantes llevaban entre un año y un año y medio estudiando español en su país, mientras que los clasificados en el nivel intermedio llevaban entre dos años o dos años y medio estudiando este idioma.

2.2.1.1. De acuerdo con nuestro objetivo, adoptamos como informantes a estudiantes cuyas lenguas maternas son el japonés (8), el chino (6) y el coreano (11), cuyo comportamiento en relación con el tema que estamos tratando prevemos diferente al de estudiantes cuya lengua materna fuera románica.

2.2.2. El grupo de control seleccionado para este trabajo está formado por 4 informantes nativos. La lengua materna de los informantes del grupo de control es el español y la mayoría reside en Barcelona.

2.3. La prueba de obtención de datos a la que se sometieron los informantes de este trabajo consiste en 14 unidades y constituye una prueba de selección múltiple. Los informantes podían elegir entre las cuatro posibilidades siguientes:

- Ø
- un/una/unos/unas
- el/la/los/las
- tu

para completar enunciados como este:

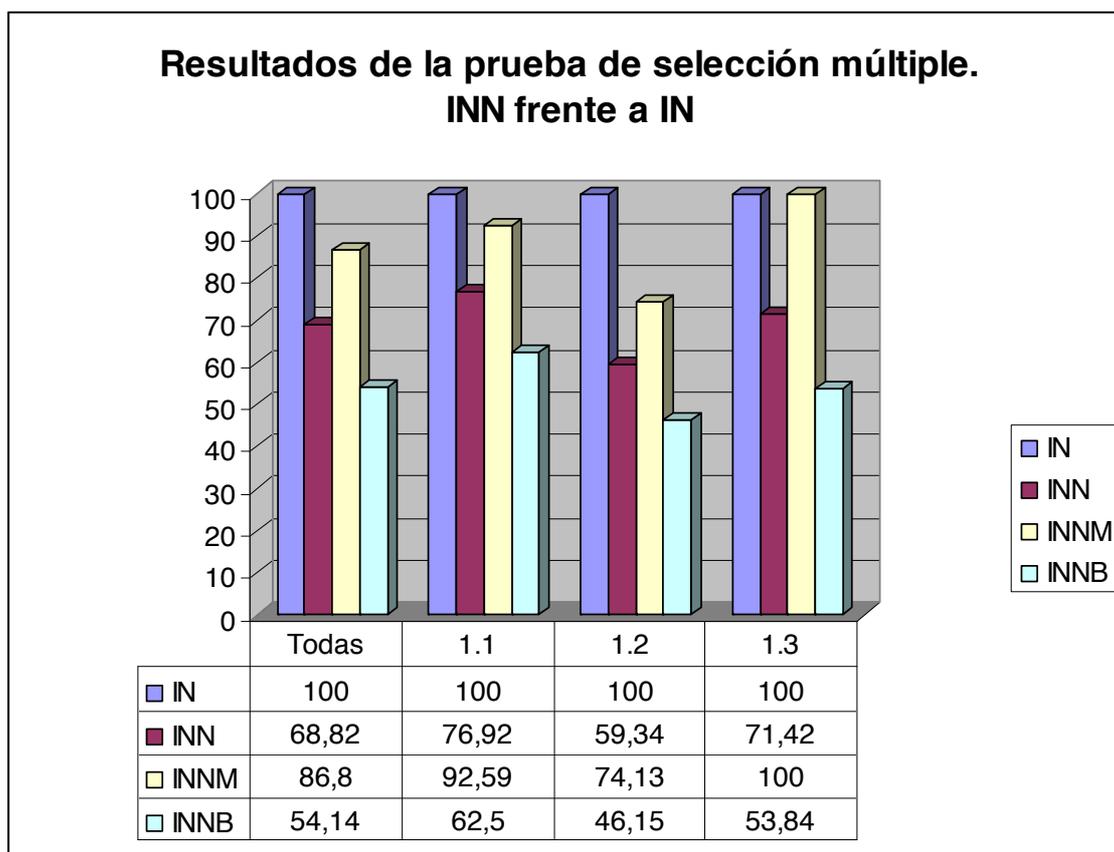
¿Te duele _____ pierna derecha?

En todas las unidades hay relaciones de posesión inalienable. Esta prueba de obtención de datos dispone de 5 unidades que responde a la estructura 1.1.1., 5 a la 1.1.2. y 4 a la 1.1.3.

En todos los contextos hay un pronombre clítico que se interpreta como el “antecedente/poseedor”. Por último, la entrada (9), “*Me noto _____ pierna hinchada*”, admite dos respuestas correctas: *una* y *la*.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos en este trabajo inicial son los que refleja el siguiente gráfico y que comentamos a continuación:



3.1. Las opciones no nativas se corresponden de forma mayoritaria con las nativas: (a) los resultados no nativos muestran una clara preferencia por el determinante definido, como en el caso de los nativos: el 100% de los informantes nativos opta por el determinante definido, mientras que en el caso de los INN tal porcentaje asciende al 68'82%. (b) A diferencia de los nativos, los resultados no nativos varían en función de las estructuras: (b1) la opción del determinante definido en los datos no nativos para la estructura 1.1.1. asciende al 76,92%, porcentaje similar al de la estructura 1.1.3., que es del 71,42%, mientras que para la estructura 1.1.2. el determinante definido es elegido en el 59,3%.

3.2. Los resultados de los falsos principiantes muestran una mayor variabilidad que los del nivel intermedio: (a) si el porcentaje de los falsos principiantes correspondiente a determinantes diferentes del definido es del 45,85%, el de los INN de nivel medio-avanzado es del 13,19%. (b) Las opciones desviadas corresponden, en este estricto orden, a determinantes indefinidos, determinantes posesivos y ausencia de determinante: (b1) la ausencia de determinante constituye un 8'83% entre los falsos principiantes, mientras que tal porcentaje desciende hasta el 0'6% entre los INN de nivel medio avanzado; (b2) la opción del posesivo constituye el 15,46% y el 4,8% entre los INN falsos principiantes y de nivel medio avanzado; y (b3) lo más importante, no obstante, es el hecho de que tanto los falsos principiantes como los INN de nivel medio optan de forma mayoritaria por el determinante indefinido entre las opciones desviadas: los primeros en un 21,54%, y los segundos en un 7,63%.

Estos datos nos permiten proponer la siguiente hipótesis que, no obstante, debería someterse a comprobación por medio de otras pruebas y de otro grupo de informantes no nativos: a partir del nivel de falsos principiantes, los hablantes no nativos han detectado la necesidad de optar por un determinante. No discriminan todavía, sin embargo, la naturaleza de dicho determinante.

En relación con las tres construcciones que hemos sometido a comprobación cabe comentar que la estructura que mayor dificultades parece presentar a los INN es la 1.1.2. en la medida en que la opción adecuada es la más baja de las tres estructuras estudiadas:

a) Para los INN de nivel medio avanzado constituye el 74,13% frente al 92,59% de la estructura 1.1.1. y frente al 100% de la estructura 1.1.3.

b) Para los falsos principiantes constituye el 46,15%, por debajo del 50%, frente al 62,5% de la estructura 1.1.2. y el 53,84% de la 1.1.3.

3.2.1. Falsos principiantes

Las opciones no nativas se corresponden de forma mayoritaria con las nativas.

Aparecen pocos desvíos en relación con las opciones nativas en lo que respecta al uso del posesivo en lugar del determinante definido.

a) Uso mayoritario de la opción correcta. La unidad con mayor desvío es la unidad (14) – “Me pica _____ nariz”–. En ella, a pesar de ganar la opción correcta, el porcentaje baja hasta el 38,46%. Por otro lado, el porcentaje más alto en la solución correcta son las unidades (1), (5) y (7), que son, respectivamente, “Me duele _____ cabeza”, “Le carraspea _____ garganta” y “¿Te duele _____ pierna derecha?”.

b) Aparecen más desvíos en las unidades cuya configuración corresponde a (1.1.2.) que en las que responden a (1.1.1). En (4) – “Me siento _____ manos hinchadas”– ganan las opciones correctas pero en un porcentaje muy bajo. En esta unidad muchos informantes optan por el determinante indefinido. Por otro lado, entre los desvíos domina la opción del indefinido, en la unidad 1 – “Me noto _____ frente caliente”–. Por último, entre las unidades (2) – “Me noto _____ frente caliente”– y la (14) – “Me pica _____ nariz”–, el 32% opta por Ø, en contra de las opciones nativas.

c) Entre todas las unidades, sólo el 11,76% elige la opción Ø: en dos casos de 1.3., las unidades (11) y (13) – “Le lavo _____ pelo” y “Me pinto/corto _____ las uñas”, respectivamente–, aparece la opción del indefinido como uso desviado de los resultados nativos. En todos los casos de 1.3. encontramos el uso del posesivo en contextos donde no lo eligen los nativos; y, por último, encontramos la mayor cantidad de posesivos de todas las estructuras presentadas, como muestran los datos que presentamos a continuación:

Cantidad de posesivos		
1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.
6,25%	9,23%	11,53%

3.2.2. Nivel intermedio avanzado

La opción mayoritaria entre los NN es la misma que entre los N. Esta opción, por otra parte, llega al 100% entre los nativos en las unidades (1), (10), (11), (12) y (13): “Me duele _____ cabeza”, “Me corto _____ uñas”, “Le lavo _____ pelo”, “Me pinto/ corto _____ uñas” y “Me lavo _____ cara”, respectivamente.

Donde más baja encontramos la opción correcta es en la unidad (6) – “Me siento _____ estómago vacío”– y en la (9) – “Me noto _____ pierna hinchada”–. Recordemos que, como hemos comentado antes, la unidad (9) admite la opción “la” y “una”.

a) El 90 o 100% de las opciones son correctas: a) Se mantienen los posesivos, son muy bajos pero se mantienen; b) Los desvíos se encuentran en 2 unidades donde se opta por el indefinido y en 2 unidades, en que se opta por el posesivo, lo que constituye el 3,7%: a1) El caso del posesivo afecta a las unidades (7) – “¿Te duele _____ pierna derecha?”– y (8) – “Me duele _____ muela”–. Fijémonos en que en (8) la opción es válida y en (7) lo sería sin la limitación “derecha” que introduce el adjetivo.

b) Encontramos un mayor número de posesivos que en 1.1.1. Así, por ejemplo, en (2), (3), (6) y (9) – “Me noto _____ frente caliente”, “No me siento _____ manos”, “Me siento _____ estómago vacío”, “Me noto _____ pierna hinchada”, respectivamente–. Por otro lado, aparece el indefinido en (2), (3), (4), (6) y (9)⁸ – “noto _____ frente caliente”, “No me siento _____ manos”, “Me siento _____ manos hinchadas”, “Me siento _____ estómago vacío” y “Me noto _____ pierna hinchada”, respectivamente–. Por último, en (4), una sola persona opta por Ø.

⁸ En este último, el 9, puede ser correcto.

c) La total corrección con la desaparición de los posesivos lleva a pensar que las estructuras de (1.1.3.) son las primeras que aprenden. Si trabajos aplicados posteriores permiten confirmar estos datos, podríamos plantear la hipótesis de que la estructura sintáctica de los enunciados interviene en el proceso de adquisición de esta parte de la gramática.

4. CONCLUSIONES PARCIALES

- (i) Los resultados no nativos muestran un claro avance hacia el comportamiento nativo.
- (ii) Los desvíos de los no nativos tienen que ver con el abuso de indefinidos y posesivos, en este estricto orden.
- (iii) Respecto a la evolución de los dos grupos de no nativos, se observa una clara evolución:
 - Al principio, las estructuras con mayor número de aciertos corresponden con la de 1.1.1., es decir, los casos en que el antecedente del definido es un CI a través del cual se interpreta la posesión.
 - Al final, la estructura 1.1.3. es la que ofrece el máximo nivel de aciertos.
 - En 1.1.2., si bien se reducen los errores respecto a 1.1.1., los que siguen activos se distribuyen entre los indefinidos y los posesivos.
- (iv) La ausencia de determinante (\emptyset) también muestra una clara evolución. Se reduce significativamente del nivel 1 al nivel 2: si en éste sólo encontramos un informante japonés que opta por no usar ningún determinante en una sola unidad, en el nivel 1 son 16 los casos de omisión indebida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEXIADOU, A. y WILDER, C. (eds.) (1998): *Possessors, Predicates and Movement in the Determiner Phrase*, John Benjamins: Amsterdam.
- BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, 3 vols.
- DEMONTE, V. (1988): “El ‘artículo en lugar del posesivo’ y el control de los sintagmas nominales”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVI/1, 89-108.
- DUMITRESCU, D. (1990): “El dativo posesivo en español y en rumano”, *Revista Española de Lingüística*, 20/2, 403-429.
- GUÉRON, J. (1983): “L’emploi possessive de l’article défini en français”, *Langue Française*, 58, 23-35.
- KLIFFER, M. D. (1983): “Beyond Syntax: Spanish Inalienable Possession”, *Linguistics*, 21, 759-794.
- PICALLO, C. (1999): “El posesivo y las relaciones posesivas”, I. Bosque y V. Demonte (dirs.), 973-1023.
- SCHOORLEMMER, M. (1998): “Possessors, Articles and Definiteness”, A. Alexiadou y C. Wilder (eds.), 55-86.
- VERGNAUD, J-R y ZUBIZARRETA, M^a L. (1992): “The Definite Determiner and the Inalienable Constructions in French and in English”, *Linguistic Inquiry*, 23/4, 595-652.